



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006877-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de médicos de familia de los centros sanitarios de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906877, formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación de los médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria en la provincia de Segovia.

En la actualidad, en la provincia de Segovia los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria que prestan sus servicios en los diferentes Equipos de Atención Primaria se distribuyen en Segovia I 14, en Segovia II 11, en Segovia III 10, en Cuéllar 14, en Cantalejo 14, en Carbonero el Mayor 15, en Fuentesauco de Fuentidueña 5, en Nava de la Asunción 16, en Riaza 10, en Segovia Rural 22, en Sepúlveda 9, en La Sierra 8, en Villacastín 5, en El Espinar 7, en Sacramenia 4, en La Granja de San Ildefonso 5 y en el Área 44.



En el año 2008, en la provincia de Segovia los médicos de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria que prestaban sus servicios en los diferentes Equipos de Atención Primaria eran, en Segovia I 11, en Segovia II 10, en Segovia III 11, en Cuéllar 14, en Cantalejo 16, en Carbonero el Mayor 16, en Fuentesaúco de Fuentidueña 6, en Nava de la Asunción 17, en Riaza 12, en Segovia Rural 25, en Sepúlveda 11, en La Sierra 8, en Villacastín 5, en El Espinar 6, en Sacramenia 5, en La Granja de San Ildefonso 5 y en el Área 42.

En la actualidad, en la provincia de Segovia los puestos de RPT de médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria se distribuyen en Segovia I 14, en Segovia II 11, en Segovia III 11, en Cuéllar 14, en Cantalejo 14, en Carbonero el Mayor 15, en Fuentesaúco de Fuentidueña 5, en Nava de la Asunción 16, en Riaza 10, en Segovia Rural 22, en Sepúlveda 9, en La Sierra 8, en Villacastín 5, en El Espinar 7, en Sacramenia 4, en La Granja de San Ildefonso 5 y en el Área 45.

En la actualidad, en la provincia de Segovia las vacantes que existen son dos, una en Segovia III y otra en facultativos de Área.

En la provincia de Segovia en el año 2017 previsiblemente se jubilarán 7 médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, en 2018 serán 6, en 2019 serán 12, en 2020 serán 25, en 2021 serán 25 y en 2022 serán 19.

Las medidas que se están llevando a cabo para cubrir estas plazas teniendo en cuenta su difícil cobertura como ya se indicó en la respuesta a la pregunta escrita 0906075, han sido la autorización de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los médicos especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria que lo solicitasen y la utilización de un porcentaje alto de la tasa de reposición para proponer la inclusión de plazas de dicha categoría profesional en las Ofertas de Empleo Público. Por otro lado, para facilitar el acceso a plazas de difícil cobertura, la disposición adicional decimosexta, apartado segundo de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas tributarias y administrativas, ha modificado el artículo 34.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, para permitir el acceso como personal temporal a personas que no cumplen el requisito de la nacionalidad, en aquellos casos que estuviese acreditada la necesidad y urgencia de proveer la plaza y no existiesen aspirantes que cumplan con los requisitos.

Asimismo, quedan pendientes de concluir los procesos selectivos convocados por Orden SAN/129/2016, de 22 de febrero (turno libre) y por Orden SAN/140/2016, de 25 de febrero (promoción interna), lo que supondrá la incorporación de nuevos médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria titulares en plazas de Atención Primaria, cuya oferta de vacantes incluirán puestos en todas las áreas sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 20 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.